



En la Ciudad de México, siendo las 13:15 horas del 16 de noviembre de 2021, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de conformidad con el Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 18ª sesión ordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0118ST21.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 17ª sesión ordinaria y 16ª sesión extraordinaria de este Comité.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: *Se aprueban de manera unánime las actas en comento.*

CASO 0218DGRM21.- Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio del Servidor Grass Valley, con la empresa Promexar, S.A. de C.V., por el periodo de 12 meses a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitado por la Dirección General de Justicia TV.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV y la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 45 fracción II, 47 fracción IV, 95 y 96 del AGA XIV/2019 así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité acuerda por unanimidad autorizar la adjudicación directa del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del servidor Grass Valley, con la empresa "PROMEXAR", S.A. de C.V., del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y un monto de \$1,943,000.00 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; precisando que conforme a la normatividad aplicable dicho importe estará sujeto a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, sin que la falta de estos origine responsabilidad para este Alto Tribunal.*

Asimismo, de conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento.

CASO 0318DGRM21.- Autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación de los servicios de mensajería acelerada para el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracciones II y III, 42 tercer párrafo y 144 del AGA XIV/2019 y numeral séptimo, apartado B, fracción I, número 6 del "Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Institucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno", el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que realizará el Consejo de la Judicatura Federal para la contratación del servicio de mensajería acelerada del 1º de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, por un monto mínimo de \$1'234,740.63 (un millón doscientos treinta y cuatro mil*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



setecientos cuarenta pesos 63/100 M.N.) y un máximo de \$4'750,407.60 (cuatro millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos siete pesos 60/100 M.N) ambos más IVA.

CASO 0418DGRM21.- Se solicita autorización para la modificación del contrato vigente 50210208, correspondiente a los servicios de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM).

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII y 148, fracción I del AGA XIV/2019, el Comité autoriza la modificación del contrato abierto vigente 50210208, relativo al servicio de intérpretes de Lengua de Señas, para su ampliación bajo los mismos términos y condiciones al 31 de diciembre de 2021, por un monto de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

CASO 0518DGRM21.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de octubre de 2021.

ACUERDO: Se toma conocimiento del informe presentado.

CASO 0618DGIF21.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de octubre de 2021.

ACUERDO: Se toma conocimiento del informe presentado.

CASO 0718DGRM-DGIF21.- Se presenta para autorización el Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio del presupuesto 2022.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General de Infraestructura Física con fundamento en lo establecido en los artículos 21 fracción I, II y XIII, 24, 25, 26, antepenúltimo párrafo y 27 del AGA XIV/2019; así como Considerando Trigésimo Tercero de los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité de manera unánime autoriza el Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



para el ejercicio fiscal 2022 en los términos presentados, así como su publicación en la página de internet de este Alto Tribunal.

Siendo las 13:25 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 18ª sesión ordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.